DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de enero de 2023

NOTA D.O.C—D.A.D.J. Nº 038/2023
Señor
OFERENTE
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle la adjudicación de la ***LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE terapias intensivas y ASANED" -AD REFERÉNDUM-PLURIANUAL – I.D. N° 422.511.,*** *según Resolución D.G.A.F. Nº 3105 de fecha 28 de diciembre de 2022.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- *Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la Republica.*

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 3105/2022.*

Sin otro particular le saludo atentamente.

CP. Patricia González Burgos.
DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

REMITIR NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LI Nº 01/2023- ID Nº 422511.-

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py>

lun, 16 de ene de 2023 17:12

3 ficheros adjuntos

Asunto : REMITIR NOTIFICACION DE ADJUDICACION DE LA LI Nº 01/2023- ID Nº 422511.-

Para : director@audifonosgarcia.com.py

BUENAS TARDES
SEÑORES OFERENTES

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE REMITE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DE LA ***LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" -AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL – I.D. N° 422.511.***

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- NOTIFICACIÓN NOTA DOC-DADJ Nº 038/2023.
- RESOLUCIÓN DGAF Nº 3105/25022.
- DICTAMEN DOC Nº 1.123/2022.

QUEDA USTED NOTIFICADO
ATTE.

--

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

RESOLUCION DGAF Nº 3105-2022.pdf
450 KB

DICTAMEN DOC Nº 1123-2022.pdf
737 KB

NOTIFICACION NOTA DOC-DGAF Nº 038-2023.pdf
85 KB

TESÃI HA TEKO PORÃVE Mokomondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

MEMORANDO DCM - DOC N° 509/2022

A: Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC.

PROCESO: **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.**

ASUNTO: Remisión de Dictamen de Adjudicación.

DE: C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe.
Departamento de Compras Menores | DCM.

FECHA: **28/12/2022.** **Exp. Simese N° 223.391/22**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el Dictamen de Adjudicación de la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" – AD REFERENDUM – I.D. Nº 422.511.** para la emisión de la Resolución de Adjudicación y posterior suscripción de la máxima autoridad.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Dictamen de Adjudicación.
2. 1 (un) Bibliorato conteniendo los Antecedentes.
3. Se Remite Borrador de Dictamen por correo Electrónico.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.C.T. - M.S.P.Y.B.S.
ANTONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
28 DIC. 2022 17:30
223.391/22 Dictamen Nº 1.123

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" – ID N° 422511.-
MODALIDAD: LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2023
EMPRESA: ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRANQUERI.
R.U.C. : 516368-4

ÍTEM	Cod. De Catalogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTAC.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	80131502-003	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 353 M2 CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0019-29 FINCA N° 7313 DIRECCION ELIGIO AYALA N° 1052 E/ BRASIL Y ESTADOS UNIDOS - DISTRITO SAN ROQUE - ASUNCION.	EVENTO	MES	24	21.260.000	510.240.000
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR (IVA Incluido): Son Guaraníes: Quinientos diez millones, doscientos cuarenta mil.								510.240.000

C.P. Carlos A. Torres Duarte, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

L.I. N° 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" – ID N° 422511.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES									Oferente: ANTONIO RAMON GARCIA FRASQUERI					
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Tecnicas	Present.	Cant.	Unidad de medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total	Present.	Unidad de medida	Cant.	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	80131502-003	ALQUILER DE CASA PARA USO INSTITUCIONAL	INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 353 M2 CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 12-0019-29 FINCA N° 7313 DIRECCION ELIGIO AYALA N° 1052 E/ BRASIL Y ESTADOS UNIDOS - DISTRITO SAN ROQUE - ASUNCION.	EVENTO	24	MES	21.260.000	510.240.000	EVENTO	MES	24,00	21.260.000	510.240.000	0
							TOTAL:	510.240.000				TOTAL:	510.240.000	

C.P. Carlos A. Torres Daud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – BeneficiosLocación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
La Dirección de Terapias Intensivas y Asaned, no cuentan con un espacio físico para su funcionamiento, el local a ser alquilado tiene una ubicación estratégica para los fines pertinentes y las actividades propias de las dependencias, además se encuentra próxima a la Dirección General de la cual dependen que facilita la realización de los tramites técnicos y administrativos, la oferta presentada se ajusta a los precios referenciales de la zona donde se encuentra, acorde a la infraestructura edilicia que ofrece, ideal para la cantidad de funcionarios con que cuentan ambas dependencias, por lo que se considera razonable el precio mensual ofertado.

CARÁCTER DEL LOCADOR	Propietario		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Antonio Ramon Leonardo	DIRECCIÓN:	Salaskin 209 – Villa Morra
APELLIDOS:	García Frasqueri	TELÉFONO:	0981 811-200
N° DE C.I.	516.368	OBSERVACIONES:	
RUC:	516368-4		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
N° DE C.I.		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:		OBSERVACIONES:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	12-0019-29		
DIRECCIÓN	Eligio Ayala Nº 1052 e/ Brasil y Estados Unidos		
DISTRITO/LOCALIDAD	San Roque /Asunción		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	353 m2, 44 dm2		
SUPERFICIE EDIFICADA			
FINALIDAD DEL INMUEBLE	***Oficinas de la Dirección de Terapias Intensivas y Oficinas de ASANED***		
HABITACIONES	Varias habitaciones amplias en tres niveles de diferentes dimensiones que son utilizadas como oficina, compartidas entre varios funcionarios, algunas habitaciones se utilizan como depósitos de bienes , equipos e insumos, cuenta con 5 (cinco) baños.		
COCINA	Una Cocina		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con un Estacionamiento que es utilizado como deposito de bienes e insumos		

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nota D.T.I. 072/2022

Asunción, 27 de diciembre de 2022

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Me dirijo a Usted en el marco del llamado de LI Nº 01/2023 Locación de Inmueble Determinado para la Dirección de Terapias Intensivas del MSPYBS- Ad Referéndum I.D. Nº 422.511 a fin de remitir los documentos que fueron solicitados para seguir con los tramites pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Ángel David Núñez R.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

A: Compras Menores

LIC. LIZA DUARTE, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 29 DIC. 2022 HORA: 14:36
Nº 230665/22 FIRMA:

COPIA

Nota D.T.I. N 1058/2022

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Señor
ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI
Presente

Me dirijo a Usted a fin de solicitar su conformidad para iniciar los trámites pertinentes para un llamado de Locación de Inmueble Determinado, del inmueble ubicado sobre la calle Eligio Ayala N° 1052, Finca N° 7.313 Cta Cte Catastral N° 12-0019-29 – Distrito San Roque.

En caso de contar con su aprobación, el contrato será por un plazo de 24 (veinte y cuatro) meses, con una vigencia a partir del 01/01/2023 al 01/01/2025, con un monto mensual de Gs. 21.260.000 (guaraníes veinte y uno millones doscientos sesenta mil).

En espera de una respuesta aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

CENTRO DEL AUDIFONO
EMEN S.R.L.
Tel: 021-444984/5
Constitución 475 c/ Cerro C.
Asunción - Py.

Lic. María Celeste González Chávez
Coordinadora Administrativa
Dirección de Terapias Intensivas

Lote 4180303913 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270147165127

FECHA 23/12/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	516368	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	GARCIA FRASQUERI ANTONIO RAMON LEONARDO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/01/2023

NÚMERO DE CONTROL : 990F0965

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271516368990F0965

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cont. Res. DNCP N° 1993/18

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

ASUNCION, 23 DE DICIEMBRE DE 2022.-

ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI, con **R.U.C: 516.368-4** quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento que, no me encuentro comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo.-
Asimismo, declaro Bajo Fe de Juramento, que me abstengo de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de cualquier Convocante, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante y/o a la DNCP, según corresponda, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley N° 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar las disposiciones normativas emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Antonio Garcia Frasqueri
Propietario

.....	ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es	..... Aclaración de Firma/s

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

ASUNCION , 23 DE DICIEMBRE DE 2022.-

YO, **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI** , con **RUC 516.368-4** , por medio de su representante legal **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI**, con Cédula de identidad **Nº 516.368**, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Antonio Garcia Frasqueri
Propietario

.....	ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI
Firma del Oferente o Representante/s Legal/es	.....
	Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
IMPUESTO INMOBILIARIO

FACTURA: **42-0471036-0** 2
AÑO: 01-2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN **RUC 80002491-5**

R.M.C.: **00401040/4**
CONTRIBUYENTE: **GARCIA FRASQUERI, ANTONIO RAMON L.**
DIRECC. DE COBRO: TTE.ZOTTI 1152
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0019-29- -000** U11 Asfalto 13 0 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: DR. ELIGIO AYALA entre AVDA. ESTADOS UNIDOS y BRASIL
SUP. TERRENO: 353.00 m² SUP. EDIFICADA: 481.00 m² SUP. NEGOCIO: 481.00 m²
VALOR TERRENO: *******165.331.500 VALOR EDIFICIO: *******370.016.500 VALOR FISCAL: *******535.348.000

29.04.2022 telepaz

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
IMPUESTO INMOBILIARIO		*****5.353.500
FONDO ESPECIAL P/PAVIMENTAC. Y OBRAS COMPLEMENTARIAS		*******535.400
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******214.200
GESTION DE COBRANZAS - ART.173 Ley 881		*******294.500
MULTA POR MORA		*******214.200
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****6.183.400
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****6.191.650

MUNICIPALIDAD	ENTE
****6.183.400	*****6.191.650

VENCIMIENTO
30.04.2022

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE INMUEBLES
TASAS ESPECIALES

FACTURA: **42-0791340-1** 2
AÑO: 01-2022

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN **RUC 80002491-5**

R.M.C.: **00401040/4**
CONTRIBUYENTE: **GARCIA FRASQUERI, ANTONIO RAMON L.**
DIRECC. DE COBRO: TTE.ZOTTI 1152 entre . y .
BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD: AS
CTA.CTE.CTRAL.: **12-0019-29--00** U11 Asfalto 13 0 0 0 **********0 BARRIO.: 112
UBIC.DEL INMUEBLE: G-DR. ELIGIO AYALA entre AVDA. ESTADOS UNIDOS y BRASIL
SUP. TERRENO: 353.00 m² SUP. EDIFICADA: 481.00 m² SUP. NEGOCIO: 481.00 m²
VALOR TERRENO: *******165.331.500 VALOR EDIFICIO: *******370.016.500 VALOR FISCAL: *******535.348.000

29.04.2022 telepaz

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION:

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS PUBLICOS		*********59.800
LIMPIEZA EN LA VIA PUBLICA		*****1.265.100
CONTRIBUCION ESPECIAL POR CONSERVACION DE PAVIMENTO		*****1.960.500
TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS		*****2.423.000
TASA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		*****1.363.000
TASA SERVICIO MANTENIMIENTO DESAGUE PLUVIAL		*******318.400
EXONERACION DE RECARGO P/MORA S/ ORD.		*******167.500
GESTION DE COBRANZAS - ART.173 Ley 881		*******369.500
MULTA POR MORA		*******167.500
DEL IMPORTE A PAGAR SE HA DESCONTADO SU CREDITO A FAVOR		
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****7.759.300
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****7.767.550

MUNICIPALIDAD	ENTE
****7.759.300	*****7.767.550

VENCIMIENTO
30.04.2022

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

Certificado de Anotaciones Personales

ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.-

Número Documento: 516368.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1874242.-

Certificado de Quiebras en línea

ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.-

Número Documento: 516368.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-66853.-

Nilda E. González Alvarez

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 780
de Contratos Públicos

25 de Mayo Nº 1.563 e/ Perú e Irrazabal Teléf.: 200 216 Asunción - Paraguay

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazabal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

Año 20 08

Escritura de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LAS SEÑORAS FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA Y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.

********** PRIMERA COPIA **********

Fecha: 16/05/2008.- **Nº** 26/ CIVIL "B" **Folio** 57 Y SIGUIENTE.-

SERIE AM

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

3939894

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE QUE OTORGAN LAS SEÑORAS FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA Y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER A FAVOR DEL SEÑOR ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.- NUMERO VEINTE Y SEIS: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ Y SEIS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL OCHO**, ante mí **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro N° 780, con RUC N° 352748-4, comparecen: La Señora **FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA,** portadora de la Cédula de Identidad N° 252.146, casada; la Señora **MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER,** portadora de la Cédula de Identidad N° 161.005, casada y separada de bienes, domiciliadas en la casa N° 1058 de la calle Dr. Eligio Ayala entre Brasil y Estados Unidos, de esta Capital, a quienes no conozco y acreditan su identidad con los documentos ya citados; y el Señor **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI**, portador de la Cédula de Identidad N° 516.368, casado y separado de bienes, domiciliado en la casa N° Tte. Zotti casi Las Palmas, de esta Capital, de mi conocimiento doy fe; todos paraguayos, mayores de edad, de esta vecindad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles.- Y los comparecientes, expresando su conformidad a las explicaciones dadas por la autorizante en referencia al alcance de las disposiciones del Artículo N° 671 del Código Civil vigente y concordantes y por convenir a sus intereses, **EXPONEN:** Que concurren a los efectos de formalizar un contrato de **COMPRA VENTA DE INMUEBLE**, en virtud del cual, las Señoras **FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER,**

VENDEN y TRANSFIEREN a favor del Señor **ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI,** un inmueble, propiedad de las mismas, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido, situado en esta Capital, Distrito de **SAN ROQUE,** compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: Su frente al Norte sobre la calle Presidente Eligio Ayala mide trece metros ochenta y cuatro centímetros, su contrafrente al Sud, mide catorce metros diez centímetros, lindando con más derechos del vendedor; su costado al Este mide veinte y cinco metros treinta centímetros, lindando con derechos de los herederos del Obispo don Pedro Juan Aponte; y su contracostado al Oeste, mide veinte y cinco metros treinta centímetros,lindando con derechos que se reserva el vendedor (Lote diez y veinte y uno).**SUPERFICIE: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- CORRESPONDE** a las vendedoras el inmueble deslindado precedentemente,por Adjudicación Sucesoria, según S.D. Nº 465, de fecha 28 de Agosto de 1985, dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil del Quinto Turno Dr. Linneo Ynsfran Saldivar, Sría. María Ana Nuñez, fueron declaradas únicas y universales herederas las Señoras HAIDEE FLORENCIA SOLER VDA. DE PEÑA, FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA Y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER, en el juicio sucesorio de Don CARLOS RAUL PEÑA, y por lo tanto con derechos a los bienes relictos sin perjuicio de terceros. Que por A.I. Nº 948, del 23 de Octubre de 1985, fue aprobado el proyecto de partición y adjudicación de bienes. Que las herederas FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER, se les adjudica en condominio el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

inmueble de que se trata; de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Segunda Sección, Registro de **SAN ROQUE**, como Finca N°, **7.313**, bajo el N° dos y al folio seis vlto. y sgtes., el 24 de Diciembre de 1985.- Los Certificados expedidos por la Dirección General de los Registros Públicos, Informan que el inmueble no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravamen; las Señoras **FLORENCIA GUADALUPE PEÑA DE PAMPLIEGA y MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER** gozan de la libre dis posición de sus bienes y a nombre de las mismas no se hallan registradas Sentencias Judiciales de Interdicción e Inhabilitación para el presente otorgamiento.- El inmueble se halla catastrado, según Certificado Catastral **No. 2391**, correspondiente a la Cuenta Corriente Catastral Nos. **12-0019-29 (doce-cero cero diez y nueve-veinte y nueve)**, expedido en fecha **08/05/2008**.- Las vendedoras manifiestan no adeudar tributos de carácter fiscal, presentándome las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado, cuya fotocopia dejo glosada al Protocolo, dando cumplimiento al Decreto N° 6.285/05.- Las vendedoras manifiestan no adeudar por los servicios Municipales y obras sanitarias. Quedando especialmente convenido entre las partes: Que todo impuesto, tasa o contribución que adeudare hasta la fecha el inmueble descripto procedentemente son de cargo exclusivo de las vendedoras, desligando a la Autorizante y al comprador de toda obligación al respecto.- El precio convenido es de **GUARANIES TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (Gs. 310.000.000.-)**, suma que declaran las vendedoras haber recibido antes de este acto, por lo que le otorgan recibo y carta de pago en forma por este mismo instrumento al compra-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Teléfax 200 216

dor.- Al suscribir el presente contrato, las vendedoras desisten de los derechos de propiedad y dominio que sobre el inmueble tenían y los transmiten al adquirente, responsabilizándose por la evicción y saneamiento del título conforme y con derecho a arreglo.- Las partes contratantes dejan expresa constancia para lo que hubiere lugar en derecho que el precio de venta del referido inmueble lo han fijado libre, consciente y voluntariamente, sin hallarse enmarcados en la hipótesis de necesidad, ligereza o inexperiencia previstas en el Artículo 671 del Código Civil y renuncian en forma expresa a la acción que pudiera esta disposición conferirles, declarando por tanto que nada más tienen que reclamarse en ningún concepto.- Previne el deber de su inscripción y el pago de los impuestos de Ley.- **LEIDA** la escritura por mí a los comparecientes de quienes recibí personalmente sus declaraciones de voluntad y enterados los mismos de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorgan y la firman por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- FDO.: **FLORENCIA GUADAPUPE PEÑA DE PAMPLIEGA.- MARIA CARMEN INES PEÑA SOLER.- ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.**- Ante mí: **NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ**.- Está mi sello.- El CONCUERDA se halla en la Hoja de Seguridad Notarial Nº 2930487.- CONSTE.-

Nilda E. González A

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Teléfax 200 216
Asunción - Paraguay

SERIE AB

ACTUACION NOTARIAL

Nº 2930487

ESCRIBANO : NILDA EMILIA GONZALEZ ALVAREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 25 DE MAYO 1563 E/PERU E IRRAZABAL
REGISTRO : 780

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº VEINTE Y SEIS(26) folio 57 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 780.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por N.P. NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI.- a los VEINTE Y UNO días del mes de MAYO del año. DOS MIL OCHO.-
PROVIENE DEL SELLADO Nº 3939895.- SERIE AM.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 780
25 de Mayo Nº 1563 e/ Perú e Irrazábal
Telefax: 200 216
Asunción - Paraguay

OSVALDO RECALDE
Calero

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 26.05.2008 CERT.00010069
CAJA: 108 CAJERO: 24
NRO.FACT./CTA: 2811508604
TOTAL .....: 930.000

Entrada 535165 H: 10:10:20

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

PRIMERA SECCION

Inscripto en el Registro San Roque Finca: 7313

bajo el N° 3 ...y al folio 8 y vta

Asunción, 28 de Mayo de 2008

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ
Escribana Pública
Reg. Nº 180
25 de Mayo Nº 1503 al Perú e Irrazábal
Teletex: 000 2[illegible]
Asunción - Paraguay

OSMAR D. RODRIGUEZ

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
1ª SECCION

Marcia R. de González
ABOGADA Y NOT. PUBLICA

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

Nº 2192882

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLI

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTR
GONZALEZ ALVAREZ	NILDA EMILIA	552748-4

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	FLORENCIA GUADALUPE PENA DE PAMPLIEGA y MARIA CARMEN [illegible]
2.2	PODER.-
2.3	ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA [illegible] JUERI
2.4	

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
[illegible]	16	05	08	CIVIL	"B"	NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ

Escribana Públicos Nº 780 Tres de Febrero e Perú e Iturbe Teléfax: 200 216

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO
306.037.929	7[illegible]3	22-0019-29	SAN ROQUE

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE	Gs. 310.800.000	0,74	2.297.000

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	INSCRIPCION	1	25.804

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	2.319.804

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO	
MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - N

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO DE INGRESOS

Firma y sello Tasa Judicial

NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ Escribana Pública Nº 780 Tres de Febrero e Perú e Irazábal Teléfax: 200 216

Firma y sello del Profesional

Declaro bajo fe de juramento lo que [illegible]

MINISTERIO DE HACIENDA - SUB-SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINIST. FINANCIERA - REPUBLICA DEL PARAGUAY - DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO - OFICIO JUDICIAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. N.º 918/2.022.-

A : RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa

DE : ABOG. HÉCTOR FERNÁNDEZ, Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : SIMESE N° 223.391/22, MEMO DOC N° 495/2022 LI N° 01/2.023 ID N° 422.511.-

FECHA : 27 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importe mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual.

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución por lo que ***se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.*** -

Atentamente

C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

RODRIGO SANCHEZ, Director
Dirección Administrativa

DEPART... LICITACIONES
27 DIC. 2022
16:57
MESA DE ENTRADA
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

918

MEMORANDO DCM – DOC N° 495/ 2022

A: LIC. RODRIGO SANCHEZ, Director.
Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" ID N° 422511

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / D.G.A.F.

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
Departamento de Compras Menores / D.O.C.

FECHA: 22/12/2022 ME: 223391/2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al proceso de referencia, en dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicito Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368;** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40° inc. e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

22 DIC. 2022
223391

Rodrigo Sánchez A.
Dirección Admin.
Ministerio de Salud Pública y

Miguel A. Chiola Ovelar
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DEPTO. DE EJECUCION DE CONTRATOS
DEPTO. DE CONTROL DE ORDENES

27 DIC 2022

MISIÓN
Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

TEMBIPOTA
Ojepytaso mbarete oñemoañete haĝua hembiaporã tee taha'e tembiapo ñesãmbyhy, ñemboguata, virume'ẽ ha kuave'ẽmby tesãirã ñemoĝuahẽregua, upéicha oñeĝuahẽ haĝua opavavetépe, tapereko tekoaty ñepytyvõmbyrã reheve, Tembiaporape Tetã Rekoresãirã ryepýpe.

DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORANDUM A.J. 1324 /2022

A : **C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS** , Directora
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR,** Director General
DIRECCION GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

: **ABG. CARLOS A. ESPINOLA MORALES,** Director
DIRECCION DE NORMAS Y VERIFICACION CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADISTICAS

ASUNTO : **LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" ID N° 422511**

FECHA : 22 de diciembre de 2022.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DCM – DOC N° 496/2022 de fecha 22 diciembre de 2022, simese N° 223391/2022, recibido en fecha 22 de diciembre del corriente año, a través del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscritos con la Empresa **"SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI C.I. N° 516.368,** a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de** *RESCISION DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresa* **"SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI C.I. N° 516.368,** a *partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha.* ----------

Atentamente

VISIÓN
Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

TEMBIHECHA
Taha'e Tesãi ha Teko Porãve Motenondeha ha'eve, ikatupyry ha hembiapo sakãva, omoañetéva tetãyguára jeroike añete, oñeñangareko haĝua opavavére hekópe ha jojaporãme, oipytyvõvo tesãi ñemboguata porãrã ambue tapicha'aty ñomoirũme, omokyre'ỹvo tetãyguára jeroike tee iderechokuéra jeporu ha iñemoañete reheve.

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondéha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

MEMORANDO DCM – DOC N° 496/ 2022

A: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / D.G.A.J.

PROCESO: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" ID N° 422511

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / D.G.A.F.

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
Departamento de Compras Menores / D.O.C.

FECHA: 22/12/2022 ME: 223391/2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicito Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40° inc. c)** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección: MESA DE ENTRADA
Nro: 223.391/22 Folio Nº 1
FECHA: 22/12/22 HORA: 13:10
Firma:
Aclaración: Justo Luis
Jefe Mesa de Entrada
Dirección Gral Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.E. 223391/22 Fecha: 22/12/22 Hora:
A: Departamento de Archivo
Abg. Gustavo Irala Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS.

TESÃI HA TEKO PORÃVE Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

MEMORANDO DCM – DOC N° 495/ 2022

A: LIC. RODRIGO SANCHEZ, Director.
Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" ID N° 422511

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / D.G.A.F.

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
Departamento de Compras Menores / D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

FECHA: 22/12/2022 ME: 223391/2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al proceso de referencia, en dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicito Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368;** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40° inc. e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

ADMINISTRATIVA
22 DIC. 2022
SIMESE Nº 223.391
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Miguel A. Chiola Ovelar
Dirección Administrativa - D.G.A.F.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES

MEMORANDO DCM – DOC N° 496/ 2022

A: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / D.G.A.J.

PROCESO: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" ID N° 422511

DE: C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / D.G.A.F.

C.P. CARLOS TORRES DECOUD, Jefe
Departamento de Compras Menores / D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

FECHA: 22/12/2022 ME: 223391/2022

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al llamado de referencia, en dicho contexto, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicito Informe respecto al cumplimiento de la empresa: **SR. ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI con C.I. N° 516.368** atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **artículo 40° inc. c)** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección MESA DE ENTRADA
Nº 223.391/22 Folios 1
FECHA 22/12/22 HORA 13:10
FIRMA
ACLARACIÓN Justo Lugo
Jefe Mesa de Entrada
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3901562
3901562

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANTONIO RAMON LEONARDO GARCIA FRASQUERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 516368, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Dec 22, 2022 11:23 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **63bd2dba**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3901562&codigo_seguridad=63bd2dba

Zimbra: **dptocomprasmenores@mspbs.gov.py**

SE REMITE NOTA DE PEDIDO PARA PROCESO DE LI N° 01/2023 LOCACION PARA OFICINA DE TERAPIA

De : Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py>

jue, 22 de dic de 2022 13:41

1 ficheros adjuntos

Asunto : SE REMITE NOTA DE PEDIDO PARA PROCESO DE LI N° 01/2023 LOCACION PARA OFICINA DE TERAPIA

Para : direccioندeterapiasintensivas <direccioندeterapiasintensivas@gmail.com>

POR MEDIO DE LA PRESENTE REMITO NOTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL PROPIETARIO DEL LOCAL A FIN DE PROSEGUIR CON LOS TRAMITES DE ADJUDICACION

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. COMPRAS MENORES - DOC
Teléf. Oficina: (059521) 2374314 - Int. 1314
Avda. Pettirossi esq. Brasil
Asunción - Paraguay

NOTA DIRECCION DE TERAPIAS LI 01 - 2023.pdf
667 KB

TESÁI HA TEKO PORÃVE Mokomadeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetayguára mba'e

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de diciembre de 2022
NOTA DOC N° 585 /2022

Dr. Ángel D. Núñez R., *Director.*
Dirección de Terapias Intensivas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSPBS
Presente

Referente a: Solicitud de Documentos faltantes al Expediente – Ref.: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS – AD REFERENDUM 2022 – I.D. Nº 422.511.

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado de referencia, prosiguiendo con los tramites de adjudicación del proceso, y como se establece en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE; ANTONIO GARCIA FRASQUERI

- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta* ✓
- *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.* ✓
- *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (**poder** o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)* ×
- *Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.* ?
- *Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.* ✓
- *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* ✓
- *Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.* ✓
- *Constancia de no poseer gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares (anotaciones de Litis, embargos, remate o similar)* ?

Se solicita proveer los documentos solicitados en la MAYOR BREVEDAD POSIBLE de manera a concluir los tramites de la adjudicación del proceso y la posterior comunicación a la DNCP. Las mismas podrán ser remitidas mediante nota a la DOC o al correo electrónico: dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de diciembre de 2022
NOTA DOC N° 585 /2022

Dr. Ángel D. Núñez R., *Director.*
Dirección de Terapias Intensivas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – MSPBS
Presente

Referente a: Solicitud de Documentos faltantes al Expediente – Ref.: LI N° 01/2023 LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS DEL MSPBS – AD REFERENDUM 2022 – I.D. Nº 422.511.

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado de referencia, prosiguiendo con los tramites de adjudicación del proceso, y como se establece en la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DETERMINADOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", se le solicita la presentación de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL OFERENTE; ANTONIO GARCIA FRASQUERI

- *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*
- *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.*
- *Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (**poder** o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio)*
- *Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.*
- *Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.*
- *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. W), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
- *Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.*
- *Constancia de no poseer gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuente con anotaciones de medidas cautelares (anotaciones de Litis, embargos, remate o similar)*

Se solicita proveer los documentos solicitados en la MAYOR BREVEDAD POSIBLE de manera a concluir los tramites de la adjudicación del proceso y la posterior comunicación a la DNCP. Las mismas podrán ser remitidas mediante nota a la DOC o al correo electrónico: dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MEMORÁNDUM DPP-DOC N° 1519/2022

A : **C.P. CARLOS TORRES DECOUD,** JEFE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES | DCM

PROCESO : ID N° 422.511 - LI N° 01/2023 - "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" **SIMESE N° 223.391/2022**

ASUNTO : REMISIÓN DE EXPEDIENTE Y PROGRAMACION DE PAC – AD REFERENDUM.

DE : **LIC. JORGE MOLINAS,** JEFE
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO| DOC

FECHA : 21/12/2022

Con relación al llamado de referencia, se comunica que se ha procedido a realizar la programación del mismo y se remite, a fin de dar continuidad al proceso correspondiente. Se comunica además que el mismo se encuentra publicado en el portal de la DNCP. Atentamente.

Anexo:

1. Expediente original.
2. Programación realizada.
3. Reporte de programación del PAC Ad Referéndum.

Lic. Rebeca Sánchez
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones (Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Código SICP:
1451

Nivel: 12 Poder Ejecutivo
Entidad: 8 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC/UEP: Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)
Obj.Llamado: LOCACIÓN INMUEBLES
uds. Jerarquica: 1000000

FONACIDE: NO

Nº de Expediente:

Agricultura Familiar: NO

Fecha de Exp.:

Almuerzo Escolar: NO

Emergencia Educativa: NO

DECRETO 5174: SI

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
422511	Locación de Inmuebles	Si	31-12-2022	Guaraníes	510.240.000	Si

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Adquisición y Locación de inmuebles. Alquiler de muebles	LI Nº 01/2023 - "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED"

Detalle de Plurianualidad

Año	Monto
2023	255120000
2024	255120000

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
80131502	Alquiler de instalaciones comerciales, industriales o salones	21.260.000	24	510240000

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

L.I. Nº 01/23

ID 422.511.-

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION N° 449/2022

A : Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

REF : **INCLUSION P.A.C.: L.I** *"LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED".*

FECHA : 19/12/2022 **EXP. N° 223391/22**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota D.T.I. N° 1061/2022 de la Dirección de Terapias Intensivas, en la cual remite las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC al llamado *"LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED".* **– Objeto de Gasto 251**

MONTO TOTAL: Gs 510.240.000.- (guaraníes, quinientos diez millones doscientos cuarenta mil)

MONTO TOTAL 2.023: Gs. 255.120.000. - (guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones ciento veinte mil)

MONTO TOTAL 2.024: Gs. 255.120.000. - (guaraníes, doscientos cincuenta y cinco millones ciento veinte mil)

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSION**
MODALIDAD	:	**L. I – PLURIANUAL**
CONTRATO	:	**CERRRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR EL TOTAL**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 223391/2022.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

Lic. Jorge Montiel Sec. Planificación Dpto. de Planificación y Presupuesto D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

19 DIC. 2022

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 379/22

VISTO: la Nota D.T.I. N° 1061/2022 de la Dirección de Terapias Intensivas, en la cual elevan el pedido para la inclusión para el llamado "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED" Expediente **SIMESE Nº 223391/2022**.

ANTECEDENTES:

1. Nota D.T.I. N° 1061/2022 de la Dirección de Terapias Intensivas.
2. Análisis de Precio del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 19 de diciembre del 2022

MARCO LEGAL

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED", *fue realizado por* el Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 19 de diciembre del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar el PRECIO UNICO.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el Precio Único obtenido de la Carta Oferta.

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más fuentes debido a que es una Locación Determinada y no se tiene conocimiento en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de la Dirección y que los precios descriptos en el Historial no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los diez y nueve días del mes de diciembre del año 2022

Lic. Jorge [illegible] Jefe Dep. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Articulo 12° de la Ley N° 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2019

Nivel de Entidad: 12 - 08
Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUSION	LOCACION DE INMUEBLE	DICIEMBRE	LOCACION DE INMUEBLE	GS	SI	SI	510.240.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	SI	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2019)						
AÑO	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO	0	0	255.120.000	255.120.000	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO			DESCRIPCION DEL PAC		
3	ADQUISICIÓN Y LOCACIÓN DE INMUEBLES, ALQUILER DE MUEBLES		LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED		
CODIGO CATALOGO	O.G.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
80131502-003	251	Alquiler de casa p/ uso institucional	21.260.000	24	510.240.000
				TOTAL	510.240.000

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
							TOTAL	

OBSERVACION

RESPONSABLE DE LA UOC
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion				

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

SECCION DE PLANIFICACION NIVEL CENTRAL

"LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED"

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PRECIOS REFERENCIALES - O.G. 251

ÍTEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN (NOMBRE GENERICO)	ESPECIFICACIONES TECNICAS (CARACTERISTICAS TECNICAS)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad de Meses	PRECIO	MONTO TOTAL
1	251	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	INMUEBLE: Superficie de terreno 353 m2, Cuenta Corriente Catastral N° 12-0019-29 - Finca N° 7313 Dirección: Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y Estados Unidos Ditrito: San Roque - Asunción	EVENTO	MESES	24	21.260.000	510.240.000
MONTO TOTAL DEL LLAMADO IVA INCLUIDO:									510.240.000

Lic. Jorge Molinas
Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 19 de diciembre de 2022

"LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED"

- EXP N° 223391/22

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado " **LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS Y ASANED"**

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

La metodología utilizada para la obtención del Precio Referencial de la Locación (Determinada), fue realizada por **Precio Único**, la misma, corresponde a la Carta Oferta provista por el Propietario ANTONIO GARCIA FRASQUERI y teniendo en cuenta, que se trata de una Locación Determinada, resulta inviable la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN (NOMBRE GENERICO)	ESPECIFICACIONES TECNICAS (CARACTERISTICAS TECNICAS)	1° PARAMETRO	RESUMEN DEL ANALISIS
				CARTA OFERTA	PRECIO REFERENCIAL
1	80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	INMUEBLE: Superficie de terreno 353 m2, dm2, Cuenta Corriente Catastral N° 12-0019-29 - Finca N° 7313 Dirección: Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y Estados Unidos Ditrito: San Roque - Asunción	21,260,000	21,260,000

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 por la no obtención de 3 (tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el Precio Único obtenido de la Carta Oferta.

Conforme se expone en el desarrollo de los parámetros mencionados no fue posible la obtención de más fuentes debido a que es una Locación Determinada y no se tiene conocimiento en la zona otro inmueble disponible con características similares al propuesto que puedan satisfacer los requerimientos mínimos para el funcionamiento de la Dirección y que los precios descriptos en el Historial no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. Jorge Molinas Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Desarrollo:

- **1° parámetro utilizado: Cotización de Empresa.**

Se visualiza en el Expediente N° 223391/22, que la Dirección de Terapias Intensivas, remite la cotización a través de la Carta Oferta del Propietario ANTONIO GARCIA FRASQUERI - Inmueble ubicado en la Calle Eligio Ayala N° 1052 e/ Brasil y Estados Unidos, del Distrito de San Roque, se adjunta a la presente.

Antonio Ramon Leonardo Garcia Frasqueri

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Cerro Guy N° 0999 – Cel. (0981)611200 - (0981)409131
Paraguari - Pirayu - Paraguay

ASUNCION, 15 DE DICIEMBRE DE 2022.-

SEÑOR:
DR. ANGEL DAVID NUÑEZ R.
DIRECTOR DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

ME DIRIJO A USTEDES CON REFERENTE A LA NOTA D.T.I. Nº 1058/2022 PARA INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y EE.UU., FINCA Nº 7313 CON CTA CTE CATRASTRAL Nº 12-0019-29 DISTRITO DE SAN ROQUE.

APROBAMOS SU SOLICITUD PARA EL CONTRATO DEL ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A LAS OFICINAS DE **DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS**, POR UN PERIODO DE **24 (VEINTE Y CUATRO) MESES**, CON VIGENCIA DESDE EL **01 DE ENERO DE 2023 AL 01 DE ENERO DE 2025, CON UN MONTO MENSUAL DE GS 21.260.000 (VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.-**

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO DE USTED MUY ATENTAMENTE.-

Antonio Garcia Frasqueri
Propietario

ANTONIO GARCIA FRASQUERI
PROPIETARIO

Así también, se hace mención de que, al tratarse de una Locación Determinada, resulta inviable la cotización por otras empresas por la particularidad de la contratación.

- **2° parámetro utilizado: Histórico de Adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al Histórico de Adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se verifica que, los precios descriptos en el Historial no corresponden a las especificaciones técnicas requeridas, motivo por el cual, no se tiene precios para este parámetro, se anexa captura de pantalla.

Lic. Jorge Martinez - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

ITEM N° 1

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	421945	Circunscripción Judicial del Dpto. Misiones / Corte Suprema de Justicia	JACQUET DE MEZA, AIDA LUZ	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 63.000.000
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	420963	Circunscripción Judicial del Dpto. Guaira / Corte Suprema de Justicia	NINFA SEGOVIA DE BARRIOS	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 25.200.000
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	417723	Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia	EDESIO BENITEZ	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 28.800.000
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	417753	Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia	SANTIAGO ARANDA SALINAS	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 37.500.000
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	399906	Instituto de Previsión Social (IPS)	EDITA BARRIOS VDA DE LEGUIZAMON	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 72.000.000
80131502-003	Alquiler de casa p/ uso institucional	418211	Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)	RAMOS BARRIOS SIRLEY PATRICIA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : • Relación de Medida : • Marca:		₲ 48.300.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Mo... Sec. Planificación
Dpto. de Pr... Presupuesto
D.G.A.F

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Nota D.T.I. 1061/2022

Asunción, 19 de diciembre de 2022

Señora
C.P. Patricia González, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar el inicio de un llamado Ad Referéndum de Locación de Inmueble Determinado a ser usufrutuado por la Dirección de Terapias Intensivas y Asaned, se remite adjunto a la presente, la nota de conformidad del Locatario, y el formulario técnico de costo beneficio.

La duración del contrato sera por 24 (veinte y cuatro meses) a iniciarse el 01/01/2023, con un canon mensual de Gs. 21.260.000 (veinte y uno millones doscientos sesenta mil).

Aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Li. María Celeste González Ch.
Coordinadora Administrativa
Dirección de Terapias Intensivas

Dr. Ángel David Núñez R.
Director
Dirección de Terapias Intensivas

A: DPP
Gestionar URGENTE.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 19 DIC. 2022 HORA: 08:39
Nº 223391/22 FIRMA:

Antonio Ramon Leonardo Garcia Frasqueri

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

Cerro Guy Nº 9999 - Cel. (0981)811200 - (0981)409131
Paraguari - Pirayu - Paraguay

ASUNCION, 15 DE DICIEMBRE DE 2022.-

SEÑOR:
DR. ANGEL DAVID NUÑEZ R.
DIRECTOR DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

ME DIRIJO A USTEDES CON REFERENTE A LA NOTA D.T.I. Nº **1058/2022** PARA INICIAR LOS TRAMITES DE CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y EE.UU., FINCA Nº 7313 CON CTA CTE CATRASTRAL Nº 12-0019-29 DISTRITO DE SAN ROQUE.

APROBAMOS SU SOLICITUD PARA EL CONTRATO DEL ALQUILER DE INMUEBLE DESTINADO A LAS OFICINAS DE **DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS,** POR UN PERIODO DE **24 (VEINTE Y CUATRO) MESES,** CON VIGENCIA DESDE EL **01 DE ENERO DE 2023 AL 01 DE ENERO DE 2025, CON UN MONTO MENSUAL DE GS 21.260.000 (VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL GUARANIES) IVA INCLUIDO.-**

ESPERANDO UNA RESPUESTA FAVORABLE ME DESPIDO DE USTED MUY ATENTAMENTE.-

Antonio Garcia Frasqueri
Propietario

.....

ANTONIO GARCIA FRASQUERI
PROPIETARIO

Dirección de Terapias Intensivas
M.S.P.B.E.

14 DIC 2022

Nº de Sumario 222.463
Hora 15:16
Recibido

ANEXO

Formulario de Análisis de Costo – BeneficiosLocación de inmueble determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021
La Dirección de Terapias Intensivas, no cuenta con terreno en la zona, por ende es imposible realizar una construcción de local, motivo por el cual se solicita el llamado de Locación Determinada. EL local tiene una ubicación estratégica para los fines pertinentes, y las actividades propias de la Dependencia, además se encuentra próxima a la Dirección General del cual depende, además cerca de las oficinas del Nivel Central del M.S.P.y B.S. lo cual facilita realizar las gestiones en tiempo y forma. El edificio cuenta con una estructura adecuada a la cantidad de funcionarios con que cuenta esta Dirección.

CARÁCTER DEL LOCADOR	Propietario		
DATOS DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Antonio Ramon Leonardo	DIRECCIÓN:	Salaskin 209 – Villa Morra
APELLIDOS:	García Frasqueri	TELÉFONO:	0981 811-200
N° DE C.I.	516.368	OBSERVACIONES:	
RUC:	516368-4		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:		DIRECCIÓN:	
APELLIDOS:		TELÉFONO:	
N° DE C.I.		PORCENTAJE DE COMISIÓN:	
RUC:		OBSERVACIONES:	
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	12-0019-29		
DIRECCIÓN	Eligio Ayala Nº 1052 e/ Brasil y Estados Unidos		
DISTRITO/LOCALIDAD	San Roque /Asunción		
DEPARTAMENTO	Central		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	353 m2, 44 dm2		
SUPERFICIE EDIFICADA			
FINALIDAD DEL INMUEBLE	***Oficinas de la Dirección de Terapias Intensivas y Oficinas de ASANED***		
HABITACIONES	Varias habitaciones en tres niveles de diferentes dimensiones que son utilizadas como oficina, compartidas entre varios funcionarios, además cuenta con 5 (cinco) baños		
COCINA	Una Cocina		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Cuenta con un Estacionamiento que es utilizado como deposito de bienes e insumos		

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL